

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN LA CAPITAL: | |
|--------------------------|-----------|
| Por un mes | 8 pesetas |
| Por tres meses | 5'50 » |
| Por seis meses | 10'50 » |
| Por un año | 20'50 » |

| FUERA DE LA CAPITAL: | |
|--------------------------|------------|
| Por un mes | 9'50 ptas. |
| Por tres meses | 7'00 » |
| Por seis meses | 13'50 » |
| Por un año | 24'00 » |

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES
Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

Si Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Enero)

Gobierno Civil

Circular

111

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Propiedad Intelectual, se hace saber por medio de la presente, que la Dirección Gerencia de la Sociedad de Autores Españoles, domiciliada en Madrid, ha nombrado a don Joaquín Jurico y a don Félix Pérez Urquiano, Representantes de la misma en Arnedo y San Vicente de la Sonsierra, respectivamente.

Logroño, 17 de Enero de 1925.

El Gobernador

Alejandro Font

Dirección General

DE

OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación
de

Carreteras

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 82 a 94 de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, cuyo presupuesto asciende a 87.575'49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 Junio 1927, y la fianza provisional, de 4.375 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—
El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

**

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Villoslada a la de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 28.100'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional, de 1.405 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—
El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

**

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 18 de la carretera de Arnedo a Estella, cuyo presupuesto asciende a 62.770'12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 1926, y la fianza provisional, de 3.135 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—
El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

**

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de la Estación de Haro a Pradoluengo, cuyo presupuesto asciende a 81.839'18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional, de 4.090 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas,

situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—
El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

**

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 324 al 328 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 66.396'92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional, de 3.315 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—
El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

**

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alfaro a Grávalos, cuyo presupuesto asciende a 72.832'38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional, de 3.640 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—
El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

**

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Quel a la de Garray a la estación de Calahorra, cuyo presupuesto asciende a 16.146'69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional, de 805 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.—
El Director general, P. D., R. A.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Haro al Montón de Trigo cuyo presupuesto asciende a 47.509'95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 Junio 1927, y la fianza provisional, de 2.375 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.
El Director general, P. D., R. A.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

**

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 3 de la carretera de Estación de Haro al límite con Alava cuyo presupuesto asciende a 29.321'55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 Junio 1927, y la fianza provisional, de 1.465 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.
El Director general P. D., R. A.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Hasta las trece horas del día 21 de Febrero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.^a subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Tirgo a Tormantos, cuyo presupuesto asciende a 52.745'33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 Junio 1927, y la fianza provisional, de 2.635 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Febrero a las 10 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del 13.

Madrid, 15 de Enero de 1925.
El Director general P. D., R. A.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

**

Junta Provincial de Transportes

ANUNCIO

1-2

Se pone en conocimiento de las personas y Empresas a quienes pueda interesar la nueva legislación de transportes, e igualmente de las que deseen acogerse a los beneficios del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación que las horas señaladas para el público en la Secretaría de esta Junta son, de quince y media a diez y siete todos los días laborables.

Logroño, 17 de Enero de 1925.
—El Secretario, Ciriaco Itigo.

**

CIRCULARES

127

Habiendo aparecido en jurisdicción de la villa de Entrena un hombre en estado agónico, que al ser conducido a la mencionada villa falleció, al parecer, de frío, y cuyas señas se expresan a continuación, se pone en conocimiento del público por medio de la presente, a fin de que los que pudiesen facilitar algún dato respecto del mismo, se dirijan al Juzgado municipal de la villa citada, a los efectos que en justicia procedan.

Logroño, 21 de Enero 1925.

El Gobernador,

Alejandro Font

Señas.—De unos 70 años de edad, calvo, con barba blanca, vestía pantalón de mahón, elástica negra, faja y boina en buen uso y carecía de calzado.

Habiéndome denunciado el Comandante del puesto de la Guardia civil de Lumbreras, que en dicho pueblo apareció días atrás un perro hidrófobo, el cual no pudo ser muerto, no obstante la persecución de que fué objeto, habiendo escapado por la carretera general de Soria, con dirección a esta Capital, en evitación de desgracias, se pone en conocimiento del público por medio de la presente, debiendo, al mismo tiempo, ser sacrificados cuantos perros hayan sido mordidos por el hidrófobo, en los pueblos por donde haya atravesado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Logroño, 19 de Enero de 1925.

El Gobernador,

Alejandro Font

**

Abastos

El Ilmo. Sr. Delegado General de Abastos, en escrito de 16 del actual, me comunica lo siguiente:

Teniendo presente que según los datos que obran en esta Junta Central de Abastos, la producción de azúcar en 1924-25 es suficiente para atender las necesidades del consumo nacional, e interpretando fielmente el criterio constantemente mantenido por dicha Junta de no poner trabas a la circulación de artículos de primera necesidad y respetar la libertad en el comercio, siempre que éste se desenvuelva dentro de los límites de la más estricta legalidad;

Esta Delegación general ha acordado que, desde esta fecha quede levantada la obligación de solicitar guías para la circulación de azúcares, siendo, por tanto, completamente libre el comercio de este artículo en cuanto a su circulación se refiere y quedando vigente en todo lo demás la Circular de 13 de Diciembre de 1923 relativa a la obligación de las fábricas de dar cuenta a esta Junta Central y a la Provincial de donde radiquen, de la producción con separación de clases ventas, hechas con expresión de nombres de consignatarios y su residencia, cantidades salidas y que queden en fábrica a disposición de compradores y para la venta; cantidad de remolacha o caña entrada y de pulpa obtenida, etc. etc.; todo ello en la misma forma y tiempo que se venía haciendo al presente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia e inmediato cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.—

Madrid, 16 de Enero de 1925.—

Lo que se hace saber por medio de la presente para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 20 de Enero de 1925.

El Gobernador,

Alejandro Font

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia

EDICTOS

91
Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de Calahorra y su Partido.

Por virtud del presente, y en méritos de expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado Isidro Baroja Hernández, natural de Autol, de igual vecindad, de 31 años, soltero, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, se emplaza a los parientes del mismo, con el fin de ser oídos en el mencionado expediente, por término de un mes; apercibidos que si no comparecen, se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Calahorra, a 12 de Enero de 1925.—Francisco Manzanares.—Ante mí, Miguel Alvarez.

* *

89
Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de Calahorra.

Por virtud del presente, y en méritos de expediente, que se instruye de oficio, sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado Inocente López Santamaría, natural de Calahorra, y vecino de la misma, de 62 años de edad, de estado casado, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, se emplaza a los parientes del mismo, con el fin de ser oídos en el mencionado expediente, por término de un mes, apercibidos que si no comparecieren se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Calahorra, a 12 de Enero de 1925.—Francisco Manzanares.—Ante mí, Miguel Alvarez.

* *

88
Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de Calahorra.

Por virtud del presente, y en méritos de expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado Julián Espinosa Zaratón, natural de Ausejo, de igual vecindad, edad 25 años, soltero, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, se emplaza a los parientes del mismo, con el fin de ser oídos en el mencionado expediente, por término de un mes, apercibidos que si no comparecieren se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en Calahorra, a 12 de Enero de 1925.—Francisco Manzanares.—Ante mí, Miguel Alvarez.

* *

95
Don Jesús Alfeirán Taboada, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Logroño.

DOY FE: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado por el Procurador señor Peche en representación de los esposos Fermín Sàseta Daroca y Sabina Alvarez Rodríguez para litigar con Jesús Alvarez y Alvarez; y del que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Logroño a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, el señor don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido habiendo visto los precedentes autos incidentales de pobreza promovidos en este Juzgado por Fermín Sàseta Daroca y su esposa Sabina Alvarez Rodríguez, mayores de edad, jornaleros y vecinos de Sotés en este partido judicial, representados por el Procurador don José Peche Sandoval y defendidos por el Letrado don Daniel Menchaca Sicilia, por haberles correspondido de turno; para litigar en tercería

de dominio sobre varias fincas rústicas y urbanas embargadas en una causa seguida en este Juzgado, con Jesús Alvarez y Alvarez, siendo también parte el señor Abogado del Estado, y... FALLO: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal con opción a los beneficios dispensados por la Ley a los de su clase, a don Fermín Sàseta Daroca y su esposa Sabina Alvarez Rodríguez, vecinos de Sotés, para litigar con Jesús Alvarez y Alvarez en la tercería de dominio a que se contraen estos autos.—Así por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Usera.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado Jesús Alvarez y Alvarez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que sello y autorizo en Logroño, a quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Jesús Alfeirán Taboada.

* *

Cédula de citación

104

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en providencia dictada en el día de hoy en el Sumario que con el número 80 se sigue en este Juzgado sobre estafa, se manda citar al joven de catorce años, Regino Izquierro de los Ríos, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado a fin de que preste declaración en referida causa, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Torreçilla de Cameros, catorce de Enero de mil novecientos

veinticinco.—El Secretario Judicial Licenciado.

* *

Juzgados municipales

110

El señor don Joaquín Alvarez Aparicio, Abogado, Juez municipal de esta Villa, ha acordado en providencia de hoy dictada en virtud de demanda presentada por don Serafín Benito González contra los herederos de doña María Sáenz Arnedo, fallecida hace algunos años, desconocidos y en ignorado paradero, en reclamación de ochocientas noventa y tres pesetas y cincuenta céntimos, señalando para la celebración del oportuno juicio el día treinta del actual a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de la Constitución número cinco: y en virtud del presente se cita a los expresados herederos, para que en el día y hora señalados comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio indicado, apercibiéndoles de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Cervera del Río Alhama, a 13 de Enero de 1925.—Joaquín Alvarez.—P. S. M. El Secretario, Conrado Sáenz.

ANUNCIO OFICIAL

Juntas Municipales del Censo Electoral

Designación de locales en que han de constituirse las mesas en los pueblos siguientes:

Medrano.—Planta baja de la Casa Consistorial.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta dependencia durante el mes de Dic'embre, dando cuenta de ello en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de 7 de Julio de 1911 dictado para la ejecución de la vigente ley de Pesca. 100

| Número de la licencia | FECHA DE LA LICENCIA | | | NOMBRES | Años de edad | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------------|----------------------|-----------|------|------------------------------|--------------|----------------|--------------|
| | Día | Mes | Año | | | | |
| 720 | 9 | Diciembre | 1924 | Don Alejandro Rubio Torralba | 79 | Logroño | Jornalero |
| 721 | 9 | Idem | > | > Leandro Martínez Pariente | 59 | Alfaro | Idem |
| 722 | 9 | Idem | > | > Tomás Salazar Armañanzas | 44 | Viguera | Electricista |
| 723 | 29 | Idem | > | > José Espinosa Barco | 28 | Alcanadre | Jornalero |
| 724 | 29 | Idem | > | > Saturnino Pascual Sáinz | 27 | Rincón de Soto | Idem |
| 725 | 29 | Idem | > | > Angel Cabezón García | 27 | Idem | Idem |

Logroño, 31 de Diciembre de 1924.—El Ingeniero-Jefe accidental, SATURNINO BRIONES.

Ayuntamiento Constitucional de PRADEJON

Depositaria

PRIMER TRIMESTRE DE 1923-1924

CUENTA del primer trimestre del año 1923-1924 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

2195

| | Ptas. | Cts. |
|--|-------|------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 4.043 | 16 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 985 | 61 |
| CARGO | 5.028 | 77 |
| DATA por pagos verificados en igual trimestre | 3.906 | 16 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 1.122 | 61 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| Ingresos | TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas | | OPERACIONES realizadas en este trimestre | | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre | |
|---|---|------|--|------|---|------|
| | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. |
| 1.º Propios | | | 78 | 61 | 78 | 61 |
| 2.º Montes | | | | | | |
| 3.º Impuestos | | | 893 | 75 | 893 | 75 |
| 4.º Beneficencia | | | | | | |
| 5.º Instrucción pública | | | | | | |
| 6.º Corrección pública | | | | | | |
| 7.º Extraordinarios | | | 13 | 25 | 13 | 25 |
| 8.º Resultas | | | 4.043 | 16 | 4.043 | 16 |
| 9.º Recursos legales para cubrir el déficit | | | | | | |
| 10.º Reintegros | | | | | | |
| TOTAL DE INGRESOS | | | 5.028 | 77 | 5.028 | 77 |
| Pagos | | | | | | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento | | | 1.516 | 45 | 1.516 | 45 |
| 2.º Policía de seguridad | | | 319 | | 319 | |
| 3.º Policía urbana y rural | | | 569 | 75 | 569 | 75 |
| 4.º Instrucción pública | | | | | | |
| 5.º Beneficencia | | | 422 | 35 | 422 | 35 |
| 6.º Obras públicas | | | | | | |
| 7.º Corrección pública | | | | | | |
| 8.º Montes | | | | | | |
| 9.º Cargas | | | 1.078 | 61 | 1.078 | 61 |
| 10.º Obras nueva construcción | | | | | | |
| 11.º Imprevistos | | | | | | |
| TOTAL DE PAGOS | | | 3.906 | 16 | 3.906 | 16 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Pradejón, 1 de Julio de 1923.—El Depositario, Juan Ezquerro.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestro cargo.
Pradejón, 28 de Octubre de 1923.—El Secretario-Contador, Albino Colón.—V.º B.º: El Alcalde, Alberto Ezquerro.

Ayuntamiento Constitucional de PRADEJON

Depositaria

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1923-24

CUENTA del segundo trimestre del año económico 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

2195

| | Ptas. | Cts. |
|--|-------|------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 1.122 | 61 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 7.458 | 01 |
| CARGO | 8.580 | 62 |
| DATA por pagos verificados en igual trimestre | 6.600 | 16 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 1.980 | 46 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| Ingresos | TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas | | OPERACIONES realizadas en este semestre | | TOTAL de las operaciones hasta este semestre | |
|---|---|------|---|------|--|------|
| | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. |
| 1.º Propios | 78 | 61 | 60 | 82 | 139 | 43 |
| 2.º Montes | | | | | | |
| 3.º Impuestos | 893 | 75 | 893 | 75 | 1.787 | 50 |
| 4.º Beneficencia | | | | | | |
| 5.º Instrucción pública | | | | | | |
| 6.º Corrección pública | | | | | | |
| 7.º Extraordinarios | 13 | 25 | | | 13 | 25 |
| 8.º Resultas | 4.043 | 16 | | | 4.043 | 16 |
| 9.º Recursos legales para cubrir el déficit | | | | | | |
| 10.º Reintegros | | | | | | |
| TOTAL DE INGRESOS | 5.028 | 77 | 7.458 | 01 | 12.486 | 78 |
| Pagos | | | | | | |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento | 1.516 | 45 | 1.517 | 55 | 3.034 | |
| 2.º Policía de seguridad | 319 | | 319 | | 638 | |
| 3.º Policía urbana y rural | 569 | 75 | 569 | 75 | 1.139 | 50 |
| 4.º Instrucción pública | | | | 125 | 125 | |
| 5.º Beneficencia | 422 | 35 | 659 | 80 | 1.082 | 15 |
| 6.º Obras públicas | | | 1.874 | 25 | 1.874 | 25 |
| 7.º Corrección pública | | | | | | |
| 8.º Montes | | | | | | |
| 9.º Cargas | 1.078 | 61 | 1.534 | 81 | 2.613 | 42 |
| 10.º Obras nueva construcción | | | | | | |
| 11.º Imprevistos | | | | | | |
| 12.º Devoluciones | | | | | | |
| TOTAL DE PAGOS | 3.906 | 16 | 6.600 | 16 | 10.506 | 32 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
Pradejón, 1 de Octubre de 1923.—El Depositario, Juan Ezquerro.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.
Pradejón, 28 de Octubre de 1923.—El Secretario, Albino Colón.—V.º B.º: El Alcalde, Alberto Ezquerro.